

PLIEGO DE BASES POR EL QUE SE RIGE EL PROCESO DE CONCURRENCIA DE OFERTAS PARA LA CESIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN ARRENDATICIO, DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 75,59 METROS CUADRADOS UBICADA EN EL T.M. DE TORRELODONES, MADRID, CALLE TRAVESIA DEL GASCO, nº 2, PARA EL USO DE VIVIENDA, COD. INMUEBLE 15613.

EXPEDIENTE NÚMERO: 321-2026-0183

Índice

1. ENTIDAD CONVOCANTE	3
2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	3
3. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO DE CONCURRENCIA DE OFERTAS.....	3
3.1. OBJETO	3
3.2. ALCANCE.....	3
4. RENTA DE LICITACIÓN	4
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	4
6. RENOVACIÓN DEL CONTRATO	4
7. OBRAS.....	5
8. CAPACIDAD PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO Y PROHIBICIONES	5
9. VISITA AL INMUEBLE	6
10. PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
10.1. SOBRE NÚMERO 1: Documentación Jurídica, Administrativa y solvencia del licitador	7
10.2. SOBRE NÚMERO 2: Oferta económica	8
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	9
13. ADJUDICACIÓN	10
14. OTORGAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	10
15. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.....	10
16. EFICIENCIA ENERGÉTICA.....	10
ANEXO I: Situación y Planta	11
ANEXO II: Declaración Responsable	12
ANEXO III: Modelo de oferta económica	15
ANEXO IV: Etiqueta energética	16

1. ENTIDAD CONVOCANTE

El proceso de concurrencia de ofertas al que se refieren las presentes Bases es convocado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en adelante ADIF.

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, que se rige por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por su Estatuto aprobado por R.D. 2395/2004, de 30 de diciembre. En defecto de estas normas se le aplicará el ordenamiento jurídico-privado.

El marco de sus competencias para la presente actuación viene recogido en los artículos 22 a 31 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, su Reglamento de Desarrollo y el Estatuto de ADIF.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro de ADIF.

3. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO DE CONCURRENCIA DE OFERTAS

3.1. OBJETO

Dentro del objetivo de racionalización del patrimonio de ADIF se encuentra la enajenación de inmuebles no necesarios para el servicio ferroviario y que no tengan la condición de bien demanial.

En el caso de la vivienda objeto del presente pliego, se opta por su cesión provisional en régimen arrendaticio en tanto se completan las condiciones físicas y jurídicas que permitan su futura venta.

Este Pliego establece las bases que regirán el proceso de concurrencia de ofertas para la cesión temporal, en régimen de arrendamiento, de una vivienda unifamiliar sobre una parcela de 438 m² con una superficie construida de 103,05 m², que suponen una superficie útil real de 75,59 m², en el T.M de Torrelodones, 28250 - Madrid, cuyos datos se detalla a continuación.

ID. ACTIVO	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE ÚTIL m ²
15613	9419801VK1991N0001MA	TRAVESÍA DEL GASCO, Nº 2 28250-TORRELODONES (MADRID)	75,59

Se acompañan planos de situación y detalle del inmueble como **Anexo I** del presente Pliego.

El presente Pliego, sus Anexos y la oferta del Adjudicatario, revestirán carácter contractual, por lo que formarán parte inseparable del contrato que firme el Adjudicatario con ADIF.

3.2. ALCANCE

La adjudicación en régimen arrendaticio del citado inmueble conlleva:

- El uso como vivienda del inmueble arrendado por el período establecido en el presente Pliego, asumiendo los costes directos e indirectos asociados a ese uso, no admitiéndose el uso turístico ni tampoco otros usos que puedan perjudicar el buen nombre de ADIF.
- El inmueble se entregará como cuerpo cierto, en la situación física en que se encuentre cuando se formalice el contrato.
- Asumir íntegramente todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones especiales o cualquier otro tributo, actual o que surgiera durante el periodo de vigencia del contrato a celebrar, atribuible al inmueble vinculado directa o indirectamente al arrendamiento.
- Asumir todos los gastos de conservación y mantenimiento por el uso del inmueble objeto de esta licitación.
- Terminado el periodo de vigencia del contrato, restituir al ADIF el inmueble cedido en adecuado estado de conservación y uso sin derecho a recibir ninguna indemnización por las inversiones realizadas en dicho inmueble.

4. RENTA DE LICITACIÓN

No se considerarán las ofertas recibidas por cuantías inferiores a la renta de licitación, siendo los importes mínimos de la renta durante la vigencia del contrato:

600 €/mes durante las tres primeras anualidades.

640 €/mes durante las anualidades cuarta y quinta.

670 €/mes durante las anualidades sexta y séptima.

La oferta deberá estar firmada por el licitador y su importe deberá ser neto, excluidos todos los gastos, arbitrios, tasas, contribuciones y demás tributos, los cuales se abonarán separadamente y serán íntegramente por cuenta y cargo del adjudicatario.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del arrendamiento será de **SIETE (7) años** contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato.

6. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

En el supuesto de que el contrato se destinara a vivienda habitual, llegada la fecha de vencimiento, de conformidad con lo previsto en el vigente art. 10 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, si este siguiera vigente en ese momento, y las partes no hubieran notificado en los plazos previstos en la Ley su voluntad de no renovarlo, se prorrogaría obligatoriamente por plazos anuales hasta un máximo de tres años más, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador con un mes de antelación a la fecha de terminación de cualquiera de las anualidades, su voluntad de no renovar el contrato.

En ese caso, la renta prevista para el periodo de prórroga forzosa sería la ofertada para el último tramo de renta, incrementada en un 2%.

7. OBRAS

Se prohíbe la realización de cualquier tipo de obras en el inmueble arrendado sin el consentimiento expreso y por escrito de ADIF, autorizándose con la firma del contrato, la ejecución de las obras de adecuación necesarias para su primera ocupación que, en todo caso, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Serán por cuenta y cargo del adjudicatario cuantas instalaciones se precisen para suministros como energía eléctrica, agua, gas, refrigeración, calefacción, teléfono, etc. Igualmente serán de su cuenta y cargo todas aquellas licencias o permisos necesarios para la ejecución de dichas obras e instalaciones.

El adjudicatario deberá someter a la aprobación de ADIF el Proyecto de las obras a acometer; debiendo pronunciarse ADIF sobre el proyecto en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde su recepción. Transcurrido ese plazo sin contestación de ADIF se entenderá tácitamente aprobado. Dicho Proyecto, además de cumplir las normas urbanísticas y generales de edificación e instalaciones, deberá cumplir la legislación y normativa que se establecen para el sector ferroviario.

La ejecución de las obras se llevará a cabo bajo la vigilancia y seguimiento de ADIF, si bien dicha función de vigilancia y seguimiento en ningún caso eximirá de responsabilidad al adjudicatario o a quién lleve a cabo las obras por los defectos o fallos que puedan derivarse de la ejecución o estado de ellas.

En caso de mantenerse alguna de las obras o instalaciones al finalizar el periodo de vigencia, éstas deberán ser objeto de entrega gratuita a ADIF, no percibiendo el adjudicatario ninguna contraprestación o indemnización por este motivo. De igual forma, las obras e instalaciones llevadas a cabo por el adjudicatario no podrán ser aplicadas a la compensación de cualquier desperfecto o deterioro que haya podido producirse en el inmueble y que se detecte a la finalización o resolución del arrendamiento.

El adjudicatario será responsable de cuantos desperfectos y perjuicios puedan producirse en las instalaciones adyacentes, así como los que puedan producirse en las instalaciones y servicios urbanos existentes como consecuencia de las obras o actividades realizadas.

Asimismo, serán de su exclusiva responsabilidad los accidentes que pudieran producirse como resultado de una defectuosa señalización, limpieza y protección de las mismas, aún en el caso de que la ejecución de aquellas se llevase a cabo por empresa contratada o subcontratada diferente del adjudicatario.

8. CAPACIDAD PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO Y PROHIBICIONES

Podrán tomar parte en el proceso de concurrencia todas aquellas personas físicas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con el Derecho español.

No podrán tomar parte en el proceso de concurrencia de ofertas los incursos en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ni quienes tengan deudas líquidas, vencidas y exigibles con ADIF.

La acreditación de tales requisitos deberá hacerse constar mediante declaración responsable conforme al modelo incluido en el **Anexo II** del presente pliego.

Asimismo, la participación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de capacidad económica contemplados en este Pliego.

El licitador que tenga deudas líquidas, vencidas y exigibles con ADIF en el momento de presentación de la oferta, quedará excluido de la licitación. Por ello, el licitador presentará en su oferta declaración responsable de estar al corriente de pago (incluida en el Anexo II) que será verificada en el momento en el que se compruebe la solvencia del licitador.

En el caso de que el licitador tenga constancia de la existencia de créditos contingentes cuya deuda no reconoce, presentará la declaración responsable de estar al corriente de pago aportando simultáneamente la documentación que justifica el motivo del impago.

De comprobarse la existencia de deuda y no habiendo presentado el licitador la documentación indicada en el párrafo anterior, Adif podrá solicitarle que aporte en el plazo de 10 días naturales los documentos que considere oportunos para justificar los motivos del impago.

9. VISITA AL INMUEBLE

Se fijan los siguientes días y horarios de visita a la vivienda objeto de arrendamiento mediante concurso público:

Día 23 del mes de septiembre de 2026 entre las 11 horas y las 13,30 horas, y entre las 16 horas y las 18:30 horas.

Para tal fin, se fijará una cita con cada uno de los interesados a través de los siguientes medios de contactos teléfono 913006487 entre las 10 horas y las 14 horas en días laborables o a través del correo electrónico: registropyucentro@adif.es

Durante la visita, podrán solicitarse las aclaraciones adicionales precisas.

10. PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La contratación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación.

Los interesados podrán presentar su oferta dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación publicado en la página web de ADIF, dirección: www.adif.es/servicios/inmuebles/licitaciones-alquiler

Los licitadores podrán presentar su oferta en mano o mediante correo certificado con acuse de recibo en:

Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro.

Av. de Pío XII nº 97-97 bis, 28036 – Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excluyendo sábados, domingos y festivos.

El plazo de presentación de ofertas terminará a las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2026.

Las ofertas serán entregadas en un sobre colector cerrado con el lema **“PROCESO DE CONCURRENCIA DE OFERTAS PARA LA CESIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN ARRENDATICIO, DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL T.M. DE TORRELODONES, 28250 - MADRID, CALLE TRAVESÍA DEL GASCO Nº 2”**.

Dicho sobre colector debe ser completamente anónimo, resulta prohibida cualquier identificación del licitador en el exterior del sobre, la contravención de esta indicación conllevará la exclusión de la concurrencia de ofertas.

En dicho sobre colector se introducirá el Sobre número 1 con la Documentación Jurídica, administrativa y de solvencia del licitador y también el Sobre número 2 con la Oferta económica.

ADIF facilitará un recibí acreditativo de la presentación de la documentación.

El licitador remitirá a la dirección de correo electrónico registropyucentro@adif.es el justificante del depósito en la oficina postal de la oferta remitida por correo certificado con acuse de recibo, antes de la fecha de cierre.

Las ofertas se ajustarán a lo establecido en este Pliego. Su presentación supone por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con ADIF, conforme al modelo incluido en el **Anexo II** del presente pliego.

En el procedimiento, cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

El licitador que presente la oferta deberá ser necesariamente el arrendatario del inmueble, no aceptándose ninguna oferta por parte de personas físicas que no sean quienes van a ocupar el inmueble objeto de la presente licitación.

Tampoco podrán concurrir aquellos arrendatarios que disfruten actualmente de un contrato sobre un inmueble titularidad de ADIF con el carácter de vivienda.

El sobre colector antes citado contendrá dos (2) sobres cerrados, numerados y firmados en el cierre, incluyendo la siguiente documentación firmada por el licitador:

10.1. SOBRE NÚMERO 1: Documentación Jurídica, Administrativa y solvencia del licitador

El sobre número 1 contendrá:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE en vigor.
2. Declaración responsable de no estar inhabilitado para contratar con la Administración, según el modelo incluido en el **Anexo II**.
3. Datos de contacto a efectos de notificación (teléfono, correo electrónico y dirección) según el modelo incluido en el **Anexo II**.
4. Declaración responsable de conocimiento y aceptación de manera íntegra e incondicionada de la totalidad del Pliego que rige la licitación, sin salvedad o reserva alguna según el modelo incluido en el **Anexo II**.
5. Para justificar su capacidad económica, la persona física o, en su caso, las personas físicas integrantes de la unidad familiar o de la unidad de convivencia, aportarán, al menos, uno de los siguientes documentos:
 - a) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.
 - b) Nóminas correspondientes a los tres últimos meses, en caso de trabajadores por cuenta ajena.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de formalización del contrato.

Tendrán la consideración de unidad familiar, alguna de las siguientes modalidades:

1.^a La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:

- a) Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
- b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

2.^a En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refiere la regla 1.^a.

Tendrán la consideración de unidad de convivencia:

La constituida por todas las personas que acrediten residir en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho inscrita o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

A tal efecto, es requisito para la consideración de integrante de la unidad de convivencia la residencia efectiva, legal y continuada en España.

6. En aquellos supuestos en los que, para la determinación de la capacidad económica del licitador, se tengan en cuenta los ingresos de otras personas físicas distintas del propio licitador que formen parte de su unidad familiar o unidad de convivencia, será obligatorio acreditar documentalmente dicha pertenencia.

A tal efecto, deberá aportarse libro de familia, certificado de empadronamiento colectivo, certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente o cualquier otro documento oficial que permita verificar la residencia conjunta y el vínculo familiar o convivencial.

La falta de acreditación de tal circunstancia podrá dar lugar a la exclusión de dichos ingresos en el cómputo de la capacidad económica.

En cualquier momento del proceso, ADIF podrá solicitar de los concurrentes la información adicional que estime necesaria.

10.2. SOBRE NÚMERO 2: Oferta económica

El sobre número 2 contendrá:

La oferta económica, que deberá estar firmada por el licitador y su importe deberá ser neto, excluidos todos los gastos, arbitrios, tasas, contribuciones y demás tributos, los cuales serán abonados separada e íntegramente por cuenta y cargo del Adjudicatario.

El licitador deberá cumplimentar el Modelo de Oferta económica normalizado, adjunto como **Anexo III** al presente Pliego.

No se admitirán a la concurrencia las ofertas que no cumplan el importe mínimo y las condiciones de la Base 3ª o que establezcan el pago de la renta mediante otras fórmulas alternativas no reflejadas en el presente Pliego.

Serán excluidas del proceso de licitación las ofertas económicas cuyo importe, en su cómputo anual, resulte superior al 30% de los ingresos brutos anuales del ofertante o, en su caso, de la unidad de convivencia o de la unidad familiar que vaya a ocupar dicho inmueble.

A tal efecto, una vez abiertas las ofertas económicas, la Mesa de licitación procederá a valorar dicho requerimiento para la oferta económica más elevada, pudiendo solicitar documentación adicional en el supuesto de que ésta no estuviera incluida en el sobre 1, concediendo en tal caso un plazo no superior a CINCO (5) días hábiles para aportarla.

En caso de que el licitador no cumpliera los requisitos de solvencia, se procedería a valorar la solvencia económica del siguiente licitador en función de la oferta económica presentada y así sucesivamente, pudiendo solicitar también información adicional de cada licitador por un plazo de cinco días hábiles si fuera precisa.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la oferta económica más elevada en su cómputo total de entre las admitidas, entendiendo por tal la suma de cada anualidad de renta a lo largo de la vigencia del contrato.

12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de licitación constituida por un Presidente, un Vocal y un Secretario.

La Mesa, que **se constituirá el día 30 de septiembre de 2026**, procederá a la apertura del Sobre número 1 a las 12 horas y calificará la documentación contenida en el mismo, no admitiendo a la concurrencia a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a CINCO (5) días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

A continuación, una vez calificada la documentación de todas las ofertas y, en su caso, al día hábil siguiente a la finalización del eventual plazo de subsanación que se hubiera concedido para la corrección de defectos u omisiones subsanables antes mencionado, la Mesa procederá a la apertura y examen del Sobre número 2, que contiene las ofertas económicas.

Los referidos plazos podrán ser ampliados por ADIF cuando por motivos técnicos o de aclaración de ofertas lo considere necesario para una mejor y motivada resolución.

En caso de igualdad entre las ofertas presentadas se dará preferencia al licitador que haya ofertado una renta más alta en la primera anualidad o tramo y, de persistir el empate, a la renta más alta en la segunda anualidad o tramo y así sucesivamente.

En caso de que continuara el empate, resultará adjudicatario el primero que hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en el registro de la Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro o al justificante de entrega de la oferta en la oficina postal.

Determinada por la Mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto. En atención al importe estimado y la entidad del bien objeto de arrendamiento, no se considera necesaria la emisión de informe específico de solvencia ni acta individual de clasificación de ofertas.

13. ADJUDICACIÓN

En un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde la apertura de las ofertas económicas se comunicará a todos los licitadores el resultado de la adjudicación.

El plazo anterior podrá ser ampliado por ADIF cuando por motivos técnicos o de aclaración de ofertas lo considere necesario para una mejor y motivada resolución.

En ningún caso existirá responsabilidad por parte de ADIF en caso de desistimiento antes de la adjudicación o por el hecho de que la concurrencia sea declarada desierta, aunque existan propuestas que cumplan los requisitos exigidos, cualquiera que sea la causa de dicha decisión.

14. OTORGAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con la comunicación del resultado de la concurrencia se citará al licitador que haya resultado Adjudicatario para la firma del contrato, de acuerdo con el modelo de contrato a suscribir por ADIF y el Adjudicatario recogido en el **ANEXO IV**.

La no comparecencia y firma del contrato por parte del Adjudicatario serán causa de revocación de la adjudicación siendo designado Adjudicatario, en su caso, el licitador con la siguiente mejor oferta. En tal caso, junto con la notificación de su designación se enviará al nuevo Adjudicatario la convocatoria para la firma del contrato.

El licitador no podrá condicionar la firma del contrato a aspectos ajenos o contrarios a lo establecido en este Pliego, ya sea el desconocimiento de la vivienda o de suministros y estado constructivo en que se encuentra.

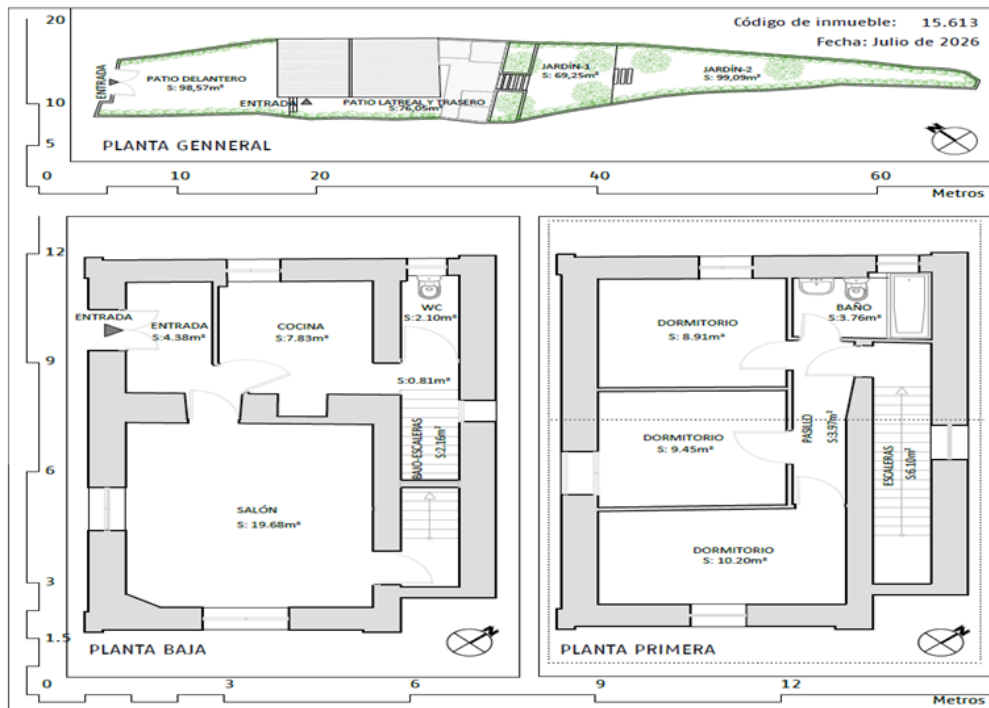
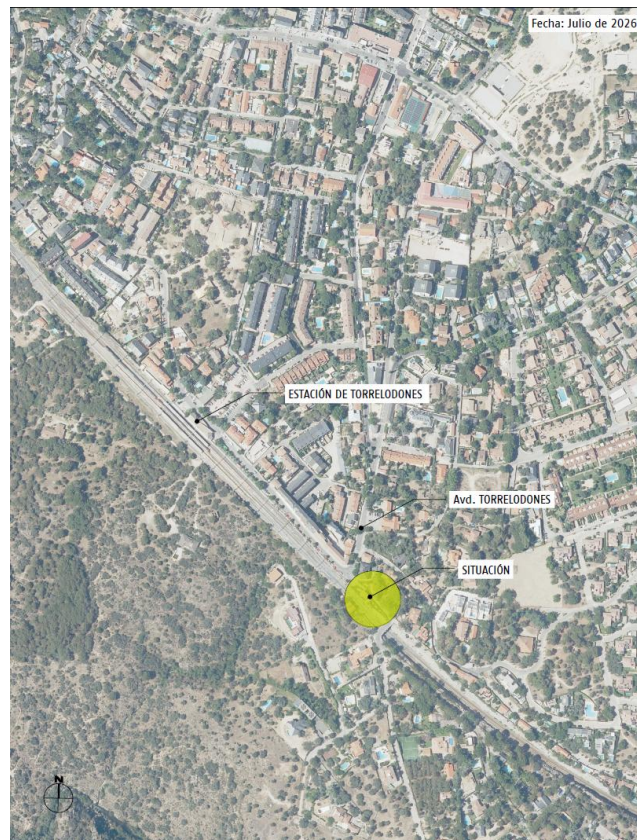
15. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El contrato que se formalice de conformidad con lo establecido en este Pliego, se regirá por sus propios términos y pactos; en lo no previsto en dicho contrato, en cuanto no se oponga a lo aquí establecido, por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (L.A.U.) y sus modificaciones a cuyos efectos ADIF tiene la condición de gran tenedor; por el Código Civil; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y por las demás normas vigentes que le sean aplicables.

16. EFICIENCIA ENERGÉTICA

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, se incluye la información relativa a la calificación de eficiencia energética con la que debidamente cuenta la vivienda, a tal efecto, se adjunta al presente Pliego la Etiqueta Energética del inmueble como **anexo IV**.

ANEXO I: Situación y Planta



ANEXO II: Declaración Responsable

D./D^a. _____, con N.I.F. _____

Enterado/a de la publicación en la página web de ADIF el día ____ de ____ de _____, de la licitación con expediente nº _____ denominado _____

_____, declaro responsablemente:

- Que, conozco y acepto de manera íntegra e incondicionada la totalidad de las Bases del Pliego que rige la licitación del expediente referenciado, sin salvedad o reserva alguna.
- Que, no está incurso en una prohibición para contratar con la Administración Pública de las recogidas en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- Que, no tiene deudas liquidas, vencidas y exigibles con ADIF en el momento de presentación de la presente oferta.
- Que, los datos para practicar en esta licitación toda clase de requerimiento, comunicación y notificación con los efectos jurídicos establecidos por la Ley, son los siguientes:

- Persona de contacto:

- Domicilio social:

- Código Postal:

- Población:

- Teléfono:

- Correo electrónico:

Y para que así conste, firmo la presente declaración en _____, a _____, de _____, de _____.

Asimismo, manifiesto:

Integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia a efectos de determinar los ingresos anuales.

Que a efectos de determinar la solvencia económica y considerar sus ingresos en el cómputo de los ingresos totales de la unidad familiar o unidad de convivencia en su caso, los integrantes de la misma que generan ingresos son los siguientes:

Integrante 1. Licitador

Documentación acreditativa de ingresos del Licitador aportada (marcar con una "x" los documentos aportados):

- ☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.
- ☐ Nóminas correspondientes a los tres últimos meses, en caso de trabajadores por cuenta ajena.
- ☐ Otros _____.

Integrante 2

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

Documentación acreditativa de ingresos aportada del Integrante 2 (marcar con una "x" los documentos aportados):

- ☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.
- ☐ Nóminas correspondientes a los tres últimos meses, en caso de trabajadores por cuenta ajena.
- ☐ Otros _____.

Integrante 3

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

Documentación acreditativa de ingresos aportada del Integrante 3 (marcar con una "x" los documentos aportados):

☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.

☐ Nóminas correspondientes a los tres últimos meses, en caso de trabajadores por cuenta ajena.

☐ Otros _____ .

Que, me comprometo a aportar todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la licitación en cualquier momento que así lo solicite ADIF. En todo caso, me comprometo a aportarlos en el supuesto de resultase ser adjudicatario en el proceso de adjudicación, en los términos establecidos en el Pliego de Bases, asumiendo plenamente las consecuencias de su incumplimiento o de su cumplimiento defectuoso.

El/los abajo firmante/s declara/n formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave, incluida la exclusión de la presente licitación y la aplicación de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con Adif en futuras licitaciones.

El/los abajo firmante/s declara/n formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados, y se comprometen a hacerlo cuando se le soliciten.

FIRMA(S)

En _____ a __ de _____ de _____

ANEXO III: Modelo de oferta económica

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña _____
domiciliado en _____ provincia de _____ calle _____
nº _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____,
actuando en nombre (propio o de la persona a quien representa, en el caso de
que el firmante actúe como apoderado, etc., hará constar claramente el apoderamiento o
representación), enterado del anuncio de la presente licitación y de las condiciones y requisitos que se
exigen para la adjudicación en público procedimiento del contrato con denominación:

**“PROCESO DE CONCURRENCIA DE OFERTAS PARA LA CESIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN ARRENDATICIO,
DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 75,59 M² EN EL T.M. DE TORRELODONES
28250 - MADRID, CALLE TRAVESÍA DEL GASCO, Nº 2”.**

Acepta íntegramente las obligaciones que del mismo resulten, con estricta sujeción al Pliego de Bases que
regulan la licitación y a las condiciones y requisitos exigidos en la legislación vigente y presenta, de
conformidad con la Base 9ª.3 del citado Pliego, la siguiente oferta económica:

Renta Ofertada €/mes año 1º a 3º

Renta Ofertada €/mes año 4º y 5º

Renta Ofertada €/mes año 6º y 7º

Cómputo total..... €

La oferta que se haga expresará claramente la cantidad en euros, en letra y número.

El compute total comprenderá la suma de la renta ofertada para las siete anualidades (renta ofertada
€/mes años 1º a 3º *12*3 más renta ofertada €/mes años 4º y 5º *12*2 más renta ofertada €/mes años
6º y 7º *12*2)

En _____ a ____ de _____ de _____

EL LICITADOR,

ANEXO IV: Etiqueta energética

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EXISTENTE		ETIQUETA
DATOS DEL EDIFICIO		
Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DIFERENTES TIPOS
Anterior	Dirección	TRVA GASCO Nº 2
	Municipio	TORRELODONES
Referencia/s catastral/es	C.P.	28250
9419801VK1991N0001MA	C.Autónoma	MADRID
ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA		
A más eficiente	Consumo de energía kW h / m²año	Emisiones kg CO ₂ / m²año
B		
C		
D		
E		
F	431	88
G menos eficiente		
REGISTRO		
10/689796.9/26		20/07/2036
Válido hasta dd/mm/aaaa		
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927184279896912373491		
		
ESPAÑA Directiva 2010 / 31 / UE		